

DECRETO ALCALDICIO N° 391 /

CHEPICA, 14 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 2660, de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde en la Sra. Geissy Rojas Contreras, solicitud de Transferencia N° 1607, de fecha 20.11.2017, a nombre de Rodolfo Poblete Molina, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el otorgamiento de Transferencia y Traslado de la Patente Comercial Provisoria,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre las condiciones de Habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 252, de fecha 29.11.2017, de la Dirección de Obras Municipales, con observaciones,

Resolución Sanitaria N° 180656614, de fecha 13.02.2018,

Informe de la Unidad de Rentas y Fiscalización Local Comercial N° 03,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones,

DECRETO: 1.- Autorizase el Transferencia y Traslado de la Patente Provisoria que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Actividad Económica	: 522030
Rol Patente	: 1.2.308.
Giro Comercial	: Venta de Frutas y Verduras.
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre N° 3717.
Nombre del Contribuyente	: Rodolfo E. Poblete Molina.
Rut N°	: 16.252.719-3
Rol Propiedad	: 02-08

2.- Procédase a la Unidad de Rentas autorizar y efectuar la correspondiente modificación en el Rol de la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre notificada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



GEISSY ROJAS CONTRERAS
ALCALDESA (S)

GRC/AAO/czp
DISTRIBUCIÓN:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

